DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE Nº: 021/16

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA N°: 05/16

OBJETO: Material Impreso e Impresión del informe anual 2015.

Buenos Aires, marzo 2016.

ESPECIFICACIONES

Expediente N°: 021/16

Contratación Directa Nº: 05/16

Objeto: "Adquisición de Material Impreso e Impresión del informe anual año 2015".

Renglón:Nº 1

CINCO MIL (5.000) CARPETAS PARA ACTUACIONES.

Características:

Cartulina forrada de 260 grs.

Medidas: 51,6 x 35,8 cm abierta con fuelles incluidos.

Impresión: frente e interior en color azul.

Texto y diseño según muestra.

Renglón:Nº 2

TRESCIENTAS (300) RESMAS A4 CON LOGO INSTITUCIONAL

Características:

Resmas de 500 hojas, cada una de papel obra de 80 grs., impreso a una tinta al frente, con logo tamaño A4.

Renglón:Nº 3

UN MIL (1.000) SOBRES BOLSA CON LOGO INSTITUCIONAL

Características:

sobres bolsa, de 24 x 30 cm, impresos a un color con logo y leyenda, confeccionados con papel obra de 1ª blanco de 90 grs.

Aclaraciones: Para los renglones 1, 2 y 3.

- Se acompaña muestra del material solicitado.
- Se requerirá prueba de impresión una vez adjudicada la oferta correspondiente al/los renglón/es que componen el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón: 4

IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

Especificaciones:

Cantidad de ejemplares: 200

Páginas de cada ejemplar: 350 aproximadamente, sin carátulas internas.

Tipo, gramaje y medidas de papel:

a) Tapa:

Tipo y Gramaje: ilustración de 300 grs. plastificado mate

Tamaño: Abierta A3 + Lomo.

b) Interior

Tipo y Gramaje: ilustración mate de 115 grs.

Tamaño: A4

Color: Tapa e interior a 4 colores (cuatricomía).

En razón de que la cantidad de páginas es aproximada, en forma separada, se deberá indicar el precio por cada 4 páginas en más o en menos.

Aclaración:

El documento será entregado al adjudicatario en su totalidad en dos archivos en formato .pdf

La fecha de entrega de los archivos .pdf se realizará a fines del mes de marzo o comienzos de abril del corriente año.

Se requerirá prueba de impresión una vez adjudicada la oferta.

La fecha de entrega del material confeccionado deberá proceder 15 días después del recibirse los archivos.

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **29 de marzo 2016**, se procederá en el Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha Nº 365, piso 3º, Capital Federal, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Area de Administración, calle Suipacha Nº 365, piso 3º, Capital Federal.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TERMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de Suipacha Nº 365 por el término de un (1) día. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

ACLARACIONES:

 A los efectos de la adjudicación se tomará por renglón completo, incluyendo la totalidad de los ítems que lo componen.

LUGAR DE ENTREGA

Suipacha 365

COTIZACION:

Se deberá cotizar en pesos, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

- 1) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto Nº 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha Nº 365 Piso 3º, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto Nº 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.
- 4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones Nº 10 y Nº 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la

Nación y la Tesorería General de la Nación. para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE LA OFERTA

- 1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válida como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral 3803 DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.
- 2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE al momento de la apertura de las ofertas y hasta la finalización del trámite licitatorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP Nº 1814/05. Cuando la oferta sea igual o mayor a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-). El área de Administración y Recursos Humanos verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web www.afip.gov.ar e imprimirá la constancia respectiva.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional. En el caso de tener vigente el Certificado Fiscal para Contratar, no será necesaria la presentación.

- 3) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".
- 4) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
- 5) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente Contratación Directa, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada

en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.

- 6) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.
- 7) El sobre deberá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- 8) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiere con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- 9) Deberá considerarse al DEFENSOR DEL PUEBLO como consumidor final.
- 10) Se deberá presentar la constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículo 1º y 6º de la Ley 19.971), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.
- 11) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo.

GARANTIAS

- 1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener Nº de expediente y el tipo y Nº de Contratación que corresponda.
- 2) El adjudicatario deberá ingresar al Area de Administración, Suipacha 365 Piso 3º, Capital Federal, la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en

el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega no podrá ser superior a los 15 días, salvo, que el oferente justifique debidamente un plazo mayor por razones de fabricación o importación.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios.

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-1641.

 La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nº 825/88 inciso 2º

Contratación Directa Nº: 05/16

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 inciso 2º.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2º del Decreto Nº 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2º del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa:	
Firma:	
Aclaración:	
Documento Tipo y Número:	
Cargo:	

<u>Aclaración</u>: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nº 825/88 inciso 3º, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3º, del apartado a) al h), según corresponda.

PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el <u>PREADJUDICATARIO</u> dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 825/88:

- 1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
- **2.** Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
- 3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- 4. Poderes especiales (si se han otorgado).
- **5.** Habilitación Municipal de Capital o Provincia de corresponder.
- 6. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP
- 7. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- **8.** Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

PLANILLA ANEXA III

Con	Contratación Directa Nº 05/16 Nº de Proveedor: Fecha de Apertura: Hora:										
1. N	lombre	/Razón S	ocial C	completos	:				CUI	T	
	2. Domicilio real. Calle:							N ^o :			
Piso	Piso: Dpto.: CP: Pcia						TE:				
3. A	Activida	d: Indust	rial - C	om.mayori	ista - Com	n.minorista - Im	nportac	dor - Repres. fi	rmas ex	tranjeras -	
Dist	tribuidor	exclusiv	o - Otra	s y Servici	os.						
4. (Compo	nentes d	le la fi	i rma (Dire	ctorio - S	ocios - Geren	ites -	Soc. En Coma	andita -F	Propietario	
Uni	persona	ıl - Otros.).								
Nº de	o de Cargo		Apellido y Nombres			Doc. de		Participación en		Vigencia	
Orden	Orden					Identidad	C	otras firmas		Desde	Hasta
1											
2											
3											
4											
5											
5 . D	atos de	los cóny	uges.(e	n el orden	indicado e	en el punto ante	erior)			L	
Nº Ord	den	Apellido y Nombres					Doc. de Identidad				
-											
a) N l c) N c) N e) N e) N en la verific fija el	No estár as san configur No ocup No se e nhibido No se ha No fuero isco. i caráct a prese cación, Decret	n suspenciones pan los ca an cargo: encuentra s. allan concon declara er dente, son en caso co 825/88.	didos y revistas sos pre s como n en es denados ados po correc de resul	s por el D evistos en e agentes o stado de c s en causa or autoridad tos y me tar preadju	ados por I Decreto No el inciso 4º funcionari concurso, criminal. d compete de la firm comprom udicado en	o 5720/72, mo , apartados b), los del Estado quiebra o liqui nte deudores r la "Declaro bajo leto a presente la presente Co	dificad d) y e en los dación moroso o juran tar la ontrata	al de la Nación, lo por el Decro del citado Decro términos de la la o concurso pos impositivos, pos impositivos, pos impositivos, pos documentación deción Directa, de la la deción Directa, de la la deción Directa, de la la ción deción de la	eto Nº a reto. Ley 22.1 reventivo prevision datos co n que p entro del	825/88, ni 40. o, ni están nales o del nsignados ermita su	
Acla	ración	de la fii	ma:								